



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Resolución de Alcaldía

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del Concurso de Murgas 2020 durante los Carnavales 2020 en el Municipio de Jerez de los Caballeros. En desarrollo de las competencias municipales para la promoción y desarrollo de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre, puede realizar concursos y certámenes consistentes en unas pruebas entre los aspirantes a un premio.

Examinadas las bases de la convocatoria propuestas por el concejal de festejos en relación con el concurso de murgas, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del Concurso de murgas del Carnaval 2020, en los términos en que figuran en el expediente y que se transcriben a continuación

“BASES DEL CERTAMEN DE MURGAS DEL CARNAVAL 2020 DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

1. INSCRIPCIÓN.

- 1.2.- El número mínimo de componentes será de cuatro vocalistas (disfrazados), sin un máximo de componentes.
- 1.3.- La apertura del plazo de inscripción será desde el 24 de enero hasta el 17 de febrero de 2020 (ambos inclusive).
- 1.4.- La inscripción para participar en el Certamen se realizará a través del formulario de inscripción habilitado en la web del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (www.jerezcaballeros.es), mediante el registro en el Registro del Ayuntamiento, o a través del correo electrónico: juventudydeportes@jerezcaballeros.es
- 1.5.- Solamente podrán participar en este Certamen los grupos que hayan hecho la inscripción en tiempo y forma.
- 1.6.- El hecho de inscribirse supondrá el conocimiento y aceptación de los artículos que las basen recogen.
- 1.7.- El hecho de inscribirse supondrá la participación del grupo en el desfile de Carnaval que se desarrollará en la tarde del sábado 22 de febrero de 2020 y de la participación en las tres pedanías, Valuengo, Brovales y La Bazana el día 29 de febrero en el horario establecido por consenso.
- 1.8.- Cada Murga deberá inscribirse con un nombre identificativo. Deberá aparecer el nombre, apellidos y DNI de un representante de la Murga. No podrán inscribirse más de una Murga con el

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

mismo nombre ni con el mismo tipo, en el caso de que se inscriban dos o más con el mismo nombre o tipo, que induzca a error, solo podrá mantenerse con ese nombre la primera registrada.

1.9.- En el caso de que el participante/grupo esté compuesto por personas menores de 18 años, deberá hacer la inscripción acompañada de una autorización para la participación en el certamen de su padre, madre o tutor exponiendo su conformidad y su responsabilidad a todos los efectos.

2. CERTAMEN.

2.1.- El Certamen tendrá lugar en el Teatro Balboa el día 21 de febrero de 2020 a las 21 horas.

2.2.- El sorteo del orden de actuación de los grupos inscritos tendrá lugar el día 18 de febrero a las 19 horas en el Excmo. Ayuntamiento, al que deberán asistir mínimo un representante de cada grupo.

2.3.- La actuación de cada grupo será de 40 minutos, no pudiendo exceder de ese tiempo. El tiempo extra podrá ser de 5 minutos, con motivo de las interacciones con el público asistente en el teatro, lo cual está permitido hacer. Las Murgas, en su actuación, deben seguir el siguiente orden: puesta en escena y presentación, pasodobles, cuerpo de repertorio libre y popurrí.

2.4.- Los instrumentos musicales permitidos en cada actuación serán todos aquellos que se consideren necesarios para la correcta realización de la actuación.

2.5.- Las letras tendrán que estar a disposición del público el mismo día del Certamen.

2.5.- El atrezzo de cada grupo deberá ser recogido el martes, 25 de febrero del 2020 para evitar ser molestia para otras actuaciones que se celebran con posterioridad al certamen y se coordinará el horario con el responsable del Teatro Balboa.

2.6.- Las entradas irán numeradas. El coste de cada entrada será de 2 euros, el cual deberá abonar cada integrante de cada agrupación debido al carácter solidario.

La recaudación íntegra del Certamen irá destinado a la **Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Jerez de los Caballeros y comarca Sierra Suroeste**. Se pondrá la venta anticipada no pudiéndose adquirir más de dos entradas por persona. Se guardará un 10% del total del aforo para la venta en taquilla el mismo día de la actuación a partir de las 20:00 horas.

Existirá además la llamada "Fila 0", para todos aquellos que quieran colaborar con mencionada causa y no puedan asistir al Certamen, no contando ésta como aforo, sino como mera colaboración con la Asociación.

2.7.- En el caso de que algún o alguna participante se le vieran notorios síntomas de embriaguez, será automáticamente expulsado del escenario con las consecuencias que a posteriori se tomen por la organización del Certamen.

3.-PREMIOS.

3.1.- Todos los grupos tendrán un premio de participación de **450 euros** por su participación. Si hubiera alguna Murga infantil el premio de participación será de **100 euros**.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

3.2.- El importe de los premios serán líquidos, una vez realizadas las deducciones fiscales establecidas y demás tributos fiscales.

3.3.- Las gratificaciones se entregarán al finalizar el domingo, 23 de febrero de 2020 en la Plaza de la Alcazaba a las 14 horas, y se acompañará de migas y sardinas gratuita con para todos los asistentes.

ANEXO I

INCRIPCIÓN PARA EL CERTAMEN DE MURGAS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS 2020

NOMBRE DE LA MURGA	

C.I.F.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
NÚMERO DE COMPONENTES	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO	

D.N.I. del Representante			
Dirección y Localidad			
Teléfono			
Correo electrónico			

TEMÁTICA ELEGIDA

NECESIDAD TÉCNICAS

El hecho de la inscripción en el Certamen, supone la aceptación total de las Bases establecidas y demás normas interpretativas que se dicten en ejecución de éstas, así como la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: A7PX6C29R6HRTMJ99FFYGET5D | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros-sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

En Jerez de los Caballeros, a de de 2020.

Firma del representante y DNI.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos así como en materia de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el usuario acepta que los datos personas aportados en el momento de su inscripción, serán incorporados a ficheros titularidad de la Concejalía delegada de Festejos para la correcta identificación de los usuarios que solicitan participar en el Concurso del Desfile de Carnaval de Jerez de los Caballeros 2020, así como para demás cuestiones sobre el mismo.”

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el portal de transparencia alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento y la página web y redes sociales de la corporación para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

TERCERO. Aprobar la realización del concurso de murgas que se llevará a cabo entre los días 24 de enero y 29 de febrero, según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

El Alcalde-presidente

La Secretaria General

Fdo. Juan Carlos Santana Fernández

Fdo. Sandra Sanz Córdoba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: A7PX6C29R6HRTMJ99FFYGE15D | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: A7PX6C29R6HRTMJ99FFYGET5D | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5